



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Juzgado Segundo Mixto de
Primera Instancia
Del Partido Judicial de
Comondu, B.C.S.

OFICIO NÚMERO: 00449/2022

**TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE BÚSQUEDAS DE PERSONAS DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-**

En los autos del Expediente número **00114/2022**, relativo a la **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE LA DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA DEL C. JOSÉ MANUEL GARCÍA GÓMEZ**, promovido por las **CC. JOHANA PAULETTE GARCÍA GALVAN Y CLAUDIA JOHANA GALVAN GARCÍA**, en su carácter de representante de la menor de nombre **LIA CAMILA GARCÍA GALVÁN**, con fecha 05 cinco días del mes de Abril del año 2022, dos mil veintidós, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"...gírese atento oficio al Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado, para que fije los **AVISOS** a que se refiere el artículo 17 de la ley en Materia de Declaración de Ausencia de Personas Desaparecidas en Baja California Sur, en la pagina electrónica de dicha dependencia, esto es, lo relativo al edicto que se adjunta al presente oficio, **requiriéndole** para que, una vez que sean fijados los avisos correspondientes, remita a esta Autoridad el documento idóneo con el cual acredite haber dado cumplimiento a dicha publicación, **apercibido** que de hacer caso omiso a lo anterior, se le impondrá una medida de apremio consistente en una **MULTA** por el equivalente a **10 veces la unidad de medida y actualización (UMA)** equivalente cada unidad a **\$ \$96.22 (noventa y seis pesos 22/100 moneda nacional)**, haciendo un total la suma de cada unidad por la cantidad de **\$975.03 (novecientos setenta y cinco pesos 03/100 moneda nacional)**; lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción II y 72 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado..."

Lo que comunico a usted para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CD. CONST. B.C.S. 06/04/2022
C. JUEZ SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE COMONDU.

LIC. FRANCISCO EFREN CABRERA TRILLAS.

